



ESTUDIO ECONÓMICO

MUNICIPALIDADES DE CAAGUAZÚ Y REPATRIACIÓN

Raúl Monte Domecq

DECIDAMOS
CAMPAÑA
POR LA EXPRESIÓN
CIUDADANA

Raúl Monte Domecq. Economista. Director de la Asociación Gestión Local. Ex Director General de la Unidad de Departamentos y Municipios del Ministerio de Hacienda (2008-2012) y Ex director de Planificación de la Municipalidad de Asunción (1992-1996).

Proyecto Apoyo a Organizaciones Locales

© DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana

París 1031 c/ Colón – Asunción

Enero, 2016

Asunción, Paraguay

Tel. +595 21 425 850

www.decidamos.org.py



Decidamos Paraguay



@decidamospy

CONTENIDO

CONTENIDO

Introducción	5
1. El nivel nacional: Las transferencias financieras a los gobiernos subnacionales	7
2. El enfoque departamental de Caaguazú	13
3. Estudio de las Municipalidades de Caaguazú y Repatriación	17
3.1. Municipalidad de Caaguazú	17
3.2. Municipalidad de Repatriación	26
4. Mecanismos de participación ciudadana para el acceso a la información pública municipal	34
5. Conclusiones	40

Lista de cuadros

Cuadro Nº1. Transferencias a Gobernaciones y Municipalidades, por Concepto y Fuente de Financiamiento. Año 2014. En Miles de Millones de Guaraníes	9
Cuadro Nº2. Ejecución de Transferencias Financieras a Gobiernos Departamentales. Periodo de enero a junio 2015. En millones de Guaraníes	11
Cuadro Nº3. Transferencias de recursos financieros del Gobierno Central a las Municipalidades del Departamento de Caaguazú, por tipo de transferencia. Periodo del 01/01/15 al 30/06/2015. Valores en millones de Guaraníes	13
Cuadro Nº 4: Informe de ejecución de ingresos recaudados de la Municipalidad de Caaguazú. Años 2012, 2013 y 2014. Cifras en Guaraníes corrientes	17
Cuadro Nº 5: Transferencias financieras del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Caaguazú. Años 2012, 2013 y 2014. Valores en Guaraníes corrientes	20
Cuadro Nº 6: Transferencias financieras del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Caaguazú. Años 2012, 2013 y 2014. Tasas de participación en %	21
Cuadro Nº 7: Transferencias financieras del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Caaguazú. Años 2012, 2013 y 2014. Tasas de variación en %	21
Cuadro Nº 8: Informe de ejecución de Gastos Obligados de la Municipalidad de Caaguazú. Periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014. Cifras en Guaraníes	23
Cuadro Nº 9: Municipalidad de Caaguazú. Principales cuentas de los estados financieros. Años 2012, 2013 y 2014. En millones de Guaraníes. En tasas de variación nominal y real	24
Cuadro Nº 10: Informe de ejecución de ingresos recaudados de la Municipalidad de Repatriación. Años 2012, 2013 y 2014. Cifras en Guaraníes corrientes	27
Cuadro Nº 11: Transferencias financieras del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Repatriación. Años 2012, 2013 y 2014. Valores en Guaraníes corrientes	29
Cuadro Nº 12: Transferencias financieras del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Repatriación. Años 2012, 2013 y 2014. Tasas de participación en %	29
Cuadro Nº 13: Transferencias financieras del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Repatriación. Años 2012, 2013 y 2014. Tasas de variación en %	29
Cuadro Nº 14: Informe de ejecución de Gastos Obligados de la Municipalidad de Repatriación. Periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014. Cifras en Guaraníes	31
Cuadro Nº 15: Municipalidad de Repatriación. Principales cuentas de los estados financieros. Años 2012, 2013 y 2014. En millones de Guaraníes. En tasas de variación nominal y real	32

Lista de gráficos

Gráfico Nº 1: Transferencias del Ministerio de Hacienda a gobiernos departamentales y municipales. Años 2003 a 2014. En Millones de Dólares USA	8
Gráfico Nº 2: Transferencias financieras a municipios de Caaguazú, enero a junio 2015. En millones de Guaraníes	15
Gráfico Nº 3: Ejecución de gastos Municipalidad de Caaguazú, años 2012, 2013 y 2014. En Guaraníes	23
Gráfico Nº 4: Ejecución de gastos de la Municipalidad de Repatriación. Años 2012, 2013 y 2014. En Guaraníes	31

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

Este estudio económico y financiero de los municipios de Caaguazú y Repatriación del Departamento de Caaguazú, forma parte de las acciones que se llevan adelante en el marco del proyecto *Apooyo a Organizaciones Locales (AOL)*, que, entre sus objetivos busca promover el fortalecimiento de organizaciones con base territorial local a fin de que mejoren sus prácticas y contenidos de modo que ejerzan, conquisten y defiendan sus derechos con mayor efectividad, vinculados principalmente al mejoramiento de su calidad de vida. Para lograr este objetivo, creemos que el acceso a la información junto con el análisis de la misma, constituyen herramientas claves para las organizaciones locales.

En los años de trabajo en ambos municipios, vemos avances importantes, sin embargo, aún persisten varios problemas que para ser solucionados requieren de más recursos, un uso eficaz y eficiente de los mismos, junto con una gestión honesta y transparente de

las autoridades y representantes de los gobiernos locales. También observamos que es esencial un mayor desarrollo de capacidades de liderazgos e incidencia de las organizaciones y de los comités de vecinos para el acompañamiento y control de la administración de los recursos y bienes de los gobiernos subnacionales.

En ese contexto, creemos que esta investigación constituye un aporte para las organizaciones con las que estamos trabajando desde hace varios años -COSOR, Oñondivepa, CONAMURI- y otras que se han ido sumando. Constituye un insumo que brinda información sobre el origen de los recursos y las cantidades que ingresan a los municipios y que deberían revertirse en mejoras para las comunidades. El acceso a la información posibilitará construir argumentos basados en evidencias a la hora de presentar propuestas y de fijar prioridades frente a las necesidades y problemáticas identificadas en los municipios.

Una mayor presencia de la ciudadanía a través de sus organizaciones y un mayor control de la gestión de sus autoridades incidirán directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Por lo tanto, el propósito específico de este estudio es ofrecer información y análisis sobre la situación económica y financiera de las municipalidades de Caaguazú y de Repatriación del Departamento de Caaguazú. Para lo cual, se abordaron tres puntos específicos:

1. El nivel, la composición y la evolución de los ingresos financieros tanto de la recaudación de fuentes propias como de transferencias de recursos financieros del gobierno nacional, en los tres últimos ejercicios fiscales.
2. Los principales gastos ejecutados, incluyendo las inversiones y gastos corrientes en los tres últimos años.
3. La auditoría social: ¿cómo la ciudadanía puede solicitar información sobre la gestión en general, las finanzas y obras realizadas en particular?

El periodo de tiempo del estudio abarca los ejercicios fiscales cerrados al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014. En caso de disponer datos del año 2015, se citan como complemento. Son datos oficiales de las municipalidades presentados al Ministerio de Hacienda, que incluyen los estados financieros como el Balance General y Cuadro de Gestión Económica; los informes de Ejecución Presupuestaria y las estadísticas del Ministerio de Ha-

cienda sobre las transferencias financieras a los gobiernos locales.

El trabajo está organizado en cinco apartados. En la primera parte, se presenta una introducción a nivel nacional sobre el volumen de las transferencias que vienen recibiendo las gobernaciones departamentales y las municipalidades. En el segundo punto, se ofrece un breve panorama sobre las transferencias financieras recibidas por las 22 municipalidades del Departamento de Caaguazú, detalladas por fuente de Royalties, FONACIDE, Canon de Juegos de Azar y Fondo para municipios de menores recursos.

La tercera parte consiste en el estudio de las municipalidades de Caaguazú y Repatriación de los tres últimos años, en forma específica y por separado sobre: a) los Ingresos propios; b) las Transferencias financieras desde el gobierno central; c) la ejecución de los gastos y los principales indicadores de los Estados Financieros. El cuarto y último punto del estudio, hace referencia y sugerencias sobre mecanismos de participación ciudadana para el acceso a la información y rendición de cuenta de la gestión por parte del Intendente Municipal y de la Junta Municipal, con base en la Ley de Acceso a la Información y Transparencia Gubernamental y el decreto reglamentario. Finalmente, se ofrece unas breves conclusiones sobre los hallazgos, con algunos interrogantes y desafíos para cada municipio.

1 EL NIVEL NACIONAL: LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES

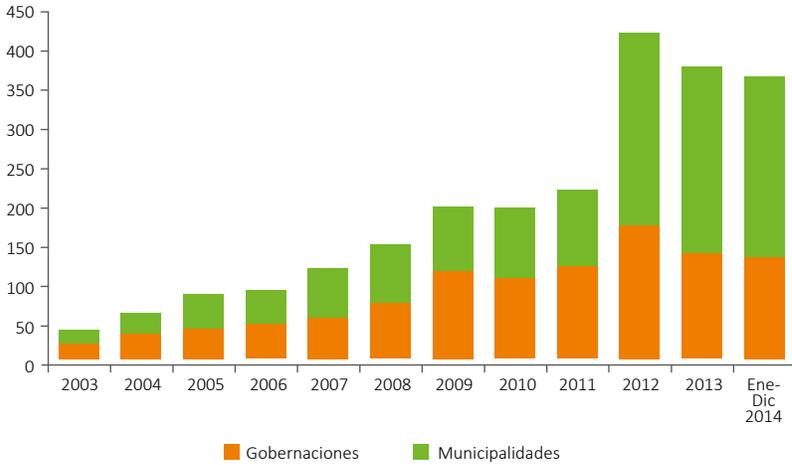
En los últimos años, los gobiernos subnacionales vienen recibiendo importantes transferencias de recursos financieros como complementos de sus recursos propios para afrontar sus competencias y responsabilidades del desarrollo de sus respectivos territorios.

Las municipalidades poseen recursos propios como el impuesto inmobiliario, las tasas, patentes y otros servicios, que le dan cierta autonomía para afrontar los gastos de funcionamiento e inversión. En cambio, las gobernaciones departamentales no generan recursos propios y dependen en un 100% de las transferencias de recursos del Gobierno Central y de las municipalidades.

El Paraguay cuenta con 17 gobiernos departamentales y 250 gobiernos mu-

nicipales, sumando un total de 267 gobiernos subnacionales; cuyas autoridades son electas en forma directa por el pueblo cada cinco años. Entre los años 2003 y 2014, han recibido el equivalente de un total de 2.268 millones de Dólares Americanos, correspondiendo a las Municipalidades el 55% de dicho total y a las gobernaciones departamentales el 45%. El detalle de esta cifra se puede apreciar en el Gráfico 1, por cada nivel de gobierno y su evolución por cada año, que representa un importante esfuerzo del Estado de dotar de recursos financieros a los gobiernos subnacionales. Así, de un nivel de 37 millones de Dólares Americanos en el año 2003, llegaron a 413 millones de Dólares en el año 2012 y cerca de 360 millones de Dólares en el año 2014.

Gráfico N° 1: *Transferencias del Ministerio de Hacienda a gobiernos departamentales y municipales. Años 2003 a 2014. En Millones de Dólares USA*



Fuente: Unidad de Departamentos y Municipios (UDM), Ministerio de Hacienda. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), datos al 30/11/2014.

Obs.: incluye deuda flotante. * Cifras Preliminares.

En el marco de la descentralización fiscal, estas cifras revelan el creciente esfuerzo que hace el Estado para proveer recursos a gobernaciones y municipalidades. En contrapartida, la sociedad civil viene percibiendo una falta de reciprocidad a este esfuerzo, debido a los limitados resultados en la gestión de los gobiernos locales, principalmente en combate a la pobreza, ejecución de obras de infraestructura, equipamientos urbanos y acceso a los servicios municipales.

¿En qué concepto reciben recursos financieros las gobernaciones y municipalidades?

Para responder a este interrogante, se recurre a los datos del Ministerio de Hacienda sobre las transferencias realizadas de enero a diciembre del 2014. En total recibieron 1.712.192 millones de Guaraníes; correspondiendo 812.928 millones de Guaraníes (el 47.5%) a las Gobernaciones Departamentales y 899.264 millones de Guaraníes (el 52.5%) a las Municipalidades.

Cuadro N° 1. Transferencias a Gobernaciones y Municipalidades, por Concepto y Fuente de Financiamiento. Año 2014. En Miles de Millones de Guaraníes

	(1)	(2)	(3)
Concepto	PF 2014	Transferido Ene - Dic 2014	(2) / (1)
Gobiernos Departamentales	928.391	812.928	88%
FF10. Recursos del Tesoro	553.682	517.469	93%
FF30. Royalties	146.441	137.138	94%
FF30. FONACIDE	124.337	62.268	50%
FF30. Impuesto al Valor Agregado	66.208	66.208	100%
FF30 Canon de Juegos de Azar	37.330	29.530	79%
FF30. INC (Ind. Nac. Cemento-Ley N° 4372/2011)	393	315	80%
Gobiernos Municipales	1.202.948	899.264	75%
FF30. Royalties	585.764	524.899	90%
FF30. FONACIDE	342.700	251.430	73%
FF20. Ley de Capitalidad	150.000	43.999	29%
FF30. Canon de Juegos de Azar	36.835	25.875	70%
FF30. Menores Recursos	27.000	20.232	75%
FF30. INC (Ind. Nac. Cemento-Ley N° 4372/2011)	944	906	96%
FF10. Compensación Salto del Guairá	59.705	31.922	53%
Total	2.131.339	1.712.192	80%

Fuente: Unidad de Departamentos y Municipios (UDM), Ministerio de Hacienda. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), datos al 31/12/2014. Obs.: incluye deuda flotante año 2013 (deuda del ejercicio fiscal del año anterior a ser regularizada en el ejercicio fiscal del siguiente año).

PF: Plan Financiero es el plan anual que tiene el Ministerio de Hacienda para ejecutar los ingresos y gastos del presupuesto general de la Nación, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos. Se lo conoce también como el “presupuesto real”. Por lo general, el Plan financiero es siempre menor al “Presupuesto Aprobado” por el Congreso Nacional y promulgado por el Presidente de la República cada año.

Transferido: son los valores que efectivamente recibieron las gobernaciones y municipalidades durante un ejercicio fiscal, generalmente de un año. La columna 3 del Cuadro Nro. 1, compara los valores transferidos con los valores programados en el PF. Esto sirve para medir el grado de cumplimiento de lo programado.

Entendiendo algunos conceptos...

Transferencias financieras: es el dinero que el gobierno nacional le entrega a las gobernaciones y municipalidades. Ejemplos:

Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado: son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales Itaipú y Yacyretá por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica pagados al Estado paraguayo. Este transfiere el 50% del total recibido a las gobernaciones y municipalidades según lo establecido en la Ley N° 3984/22012.

FONACIDE: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo” y provienen de la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil.

Canon juegos de azar: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.

Recursos Ordinarios del Tesoro: son los ingresos que el Estado recauda a través de los impuestos, tasas y otros conceptos. Constituyen los ingresos propios que financian los gastos corrientes y de capital de las Organizaciones y Entidades del Estado (OEE). También se los denomina como “Fuente 10”.

Municipios de Menores Recursos: son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.

SIAF: Sistema Integrado de Administración Financiera. Es una herramienta que integra todas las transacciones financieras de las Organizaciones y Entidades del Estado (OEE), que sirve para programar y controlar la ejecución presupuestaria de la administración central y entidades descentralizadas. Las municipalidades no están incluidas.

Fuente: UDM, MINISTERIO DE HACIENDA.

Del cuadro N°1 se desprenden las siguientes constataciones:

El alto grado de dependencia de los gobiernos departamentales hacia el gobierno central, ya que no poseen recursos propios y el 63% son recursos ordinarios del Tesoro (Fuente 10) para su funcionamiento. Esto les resta autonomía financiera.

Las municipalidades registraron como principales fuentes a los ROYALTIES, con una participación del 58.4% del total y al FONACIDE con una participación del 28.0%; sumando ambas fuentes el 86.4% del total de los recursos transferidos durante el año 2014.

El volumen de recursos financieros que reciben los 267 gobiernos subnacionales (17 gobernaciones departa-

mentales y 250 municipalidades) es muy importante y está destinado a las autoridades que tienen la responsabilidad de administrar sus respectivos territorios y responder a las demandas de sus comunidades. En contrapartida, es vital que los ciudadanos conozcan en qué se **invertieron** esos recursos, y qué **resultados** se lograron a favor del bien común.

¿Cuál es el ranking a nivel nacional de las transferencias de recursos financieros por gobierno departamental?

Para conocer esta información y visualizar cuál es el lugar que corresponde a cada gobernación departamental, y en especial a la de Caaguazú, recurrimos a información del Ministerio de Hacienda.

Cuadro N° 2. Ejecución de Transferencias Financieras a Gobiernos Departamentales. Periodo de enero a junio 2015. En millones de Guaraníes.

Gobierno Departamental	Recursos del Tesoro	Royalties	FONACIDE	Impuesto al Valor Agregado	Canon Juegos de Azar	INC compensación *	Totales
Concepción	12.502	1.621	1.036	1.289	506	157	17.112
San Pedro	11.867	2.997	1.912	578	662		18.016
Cordillera	15.840	2.997	1.912	649	638		22.036
Guairá	11.092	2.997	1.912	1.932	516		18.448
Caaguazú	22.836	2.997	2.085	4.392	770		33.080
Caazapá	14.925	2.997	2.085	945	473		21.425
Itapúa	18.322	7.192	4.557	3.032	933		34.037
Misiones	9.078	7.192	6.535	798	446		24.051

Gobierno Departamental	Recursos del Tesoro	Royalties	FONACIDE	Impuesto al Valor Agregado	Canon Juegos de Azar	INC compensación *	Totales
Paraguari	15.134	2.997	1.036	2.010	551		21.728
Alto Paraná	11.451	7.192	5.004	10.636	1.626		35.909
Central	24.665	2.997	2.723	13.800	2.544		46.728
Ñeembucú	13.391	7.192	5.004	1.112	414		27.113
Amambay	8.181	2.997	1.912	1.974	476		15.539
Canendiyú	8.327	4.854	2.486	1.663	523		17.853
Presidente Hayes	7.220	2.997	0	571	438		11.226
Boqueron	6.938	2.997	1.912	1.209	348		13.405
Alto Paraguay	8.677	1.621	1.036	1.296	397		13.027
Totales	220.447	66.835	43.147	47.887	12.260	157	390.732

Fuente: Unidad de Departamentos y Municipios (UDM), Ministerio de Hacienda. Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), cifras preliminares al 30.06.2015, Obs.: incluye deuda flotante año 2014.

Las 17 gobernaciones departamentales recibieron en los primeros seis meses del año 2015, un total de 390.732 millones de Guaraníes, representando la siguiente composición: Recursos del Tesoro (Fuente 10), el 56.4%; ROYALTIES el 17.1%; del Impuesto al Valor Agregado (IVA) recaudado en el Departamento el 12.3% y FONACIDE el 11%, entre los más relevantes.

En cuanto al ranking de cada gobernación departamental, el primer lugar ocupa el Departamento Central con 46.728 millones de Guaraníes; seguido por Alto Paraná con 35.909 millones de Guaraníes en segundo puesto; Itapúa con 34.037 millones de Guaraníes en tercer lugar y Caaguazú con 33.080

millones de Guaraníes en cuarta posición. Estas cuatro gobernaciones departamentales concentran el 38.3% del total de las transferencias a las 17 gobernaciones departamentales.

Se constata que la Gobernación de Caaguazú figura entre las que reciben los mayores volúmenes de recursos financieros por parte del Ministerio de Hacienda. Considerando la cantidad de población y extensión del territorio, las autoridades tienen una gran responsabilidad en demostrar los resultados del uso de dichos recursos y las comunidades deben reclamar rendición de cuenta e interpelar a su gobernador, a los intendentes y concejales sobre el destino de estos recursos públicos.

ENFOQUE A NIVEL DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

2 ENFOQUE A NIVEL DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ

El territorio del Departamento de Caaguazú está gobernado por una gobernación departamental y por 22 gobiernos municipales. Para conocer cuántos

recursos y en qué concepto reciben los gobiernos locales de este departamento recurrimos al cuadro N°3, que abarca el primer semestre del año 2015:

Cuadro N° 3. *Transferencias de recursos financieros del Gobierno Central a las Municipalidades del Departamento de Caaguazú, por tipo de transferencia. Período del 01/01/15 al 30/06/2015. Valores en millones de Guaraníes.*

Nº	MUNICIPALIDADES	ROYALTIES	FONACIDE	JUEGOS DE AZAR	ME- NORES RECUR- SOS	TOTAL	Part %	% Acum
1	CAAGUAZÚ	2.603	2.099	135	0	4.837	18,90	18,90
2	YHÚ	1.145	729	66	236	2.175	8,50	27,40
3	REPATRIACIÓN	1.060	675	61	236	2.032	7,94	35,34
4	CORONEL OVIEDO	1.094	696	79	0	1.869	7,30	42,64
5	DR. JUAN MANUEL FRUTOS	877	559	41	151	1.629	6,37	49,01
6	J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	944	601	54	0	1.599	6,25	55,26
7	CARAYAÓ	761	485	36	151	1.433	5,60	60,86
8	JOSÉ DOMINGO OCAMPOS	680	433	38	236	1.387	5,42	66,27

Nº	MUNICIPALIDADES	ROYAL-TIES	FONACIDE	JUEGOS DE AZAR	ME-NORES RECURSOS	TOTAL	Part %	% Acum
9	3 DE FEBRERO	692	441	39	151	1.323	5,17	71,44
10	SIMÓN BOLIVAR	601	383	33	236	1.253	4,89	76,34
11	TEMBIAPORA	736	275	41	151	1.203	4,70	81,04
12	SAN JOSE DE LOS ARROYOS	436	278	30	151	896	3,50	84,54
13	DR. CECILIO BÁEZ	338	216	23	151	728	2,85	87,39
14	RAÚL ARSENIO OVIEDO	412	263	29	0	704	2,75	90,14
15	LA PASTORA	323	206	22	151	703	2,75	92,88
16	NUEVA LONDRES	318	203	16	151	689	2,69	95,58
17	MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ	332	212	23	0	567	2,21	97,79
18	NUEVA TOLEDO	316	201	21	0	538	2,10	99,89
19	SAN JOAQUIN	0	0	8	0	8	0,03	99,92
20	SANTA ROSA DEL MBUTUY	0	0	7	0	7	0,03	99,95
21	VAQUERÍA	0	0	7	0	7	0,03	99,98
22	R.I.3 CORRALES	0	0	6	0	6	0,02	100,00
	TOTAL	13.667	8.956	814	2.154	25.592	100,00	-----

Fuente: Elaborado en base a datos del SIAF – Cifras Preliminares al 30/06/2015. UDM, MINISTERIO DE HACIENDA.

Obs.: Incluye deuda flotante año 2014.

Las 22 municipalidades recibieron en los primeros seis meses del 2015, un total de 25.592 millones de Guaraníes, siendo el 53.4% en concepto de ROYALTIES y el 35% FONACIDE, sumando ambos el 88.4% del total.

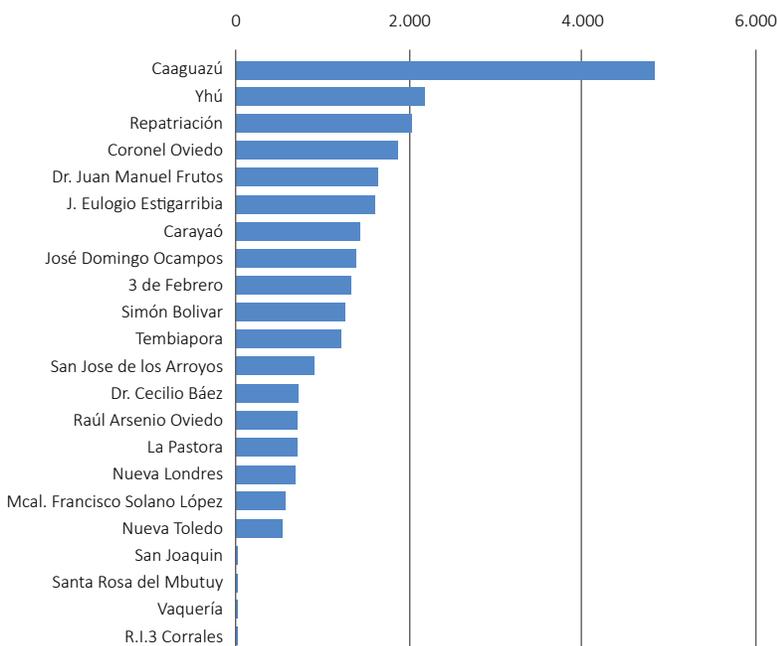
De acuerdo al ranking de las municipales que recibieron los mayores valores en concepto de transferencias de recursos financieros de parte del Ministerio de Hacienda, encabeza la lista la Municipalidad de Caaguazú con 4.837

millones de Guaraníes y que corresponde a una participación del 18.9% del total. Le sigue la Municipalidad de Yhú con 2.175 millones de Guaraníes y un 8.5% de participación. En tercer lugar se ubicó la Municipalidad de Repatriación con 2.032 millones de Guaraníes que representó el 7.9% del total.

En la columna de porcentaje de participación acumulada (la última del cuadro 3), se puede constatar lo siguiente:

- De 22 municipalidades, las 3 primeras concentran el 35% de las transferencias.
- De 22 municipalidades, las 5 primeras concentran el 49% de las transferencias.
- De 22 municipalidades, las 10 primeras concentran el 76.3% de las transferencias.

Gráfico N° 2: *Transferencias financieras a municipios de Caaguazú, Enero a junio 2015. En millones de Guaraníes.*



¿Cuántos recursos financieros recibieron la Gobernación y las 22 Municipalidades del Departamento de Caaguazú?

En base a la información presentada en los últimos dos puntos precedentes, se puede deducir lo siguiente:

Transferencias de Recursos Financieros del Ministerio de Hacienda, en el primer semestre del año 2015

- Gobierno Departamental de Caaguazú
.....33.080 Millones de Gs.
- 22 Municipalidades de Dpto. de Caaguazú
.....25.592 Millones de Gs.
- Total Gobiernos Subnacionales de Caaguazú
.....58.672 Millones de Gs.

El total representa un promedio mensual de 9.778,7 millones de Guaraníes y corresponde solo a los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda. No incluye los recursos propios de los 22 municipios.

Los interrogantes que surgen, en consecuencia, son ¿a qué tipos de gastos fueron destinados estos recursos, sean corrientes o inversión de capital?; ¿qué resultados se lograron a favor de las comunidades en este

lapso de seis meses –de enero a junio 2015- por parte de los gobernantes del departamento?; ¿cuál es la calidad y responsabilidad del control del uso del dinero público?

También cabe preguntarse: ¿este volumen de recursos es suficiente para que la gobernación y las municipalidades financien su funcionamiento e inversión en obras y servicios a favor de las comunidades? En economía se dice que los recursos públicos son siempre limitados y las necesidades de las comunidades son ilimitadas.

No obstante, la sociedad civil debe pedir rendición de cuenta a sus autoridades sobre cómo y en qué se vienen utilizando los recursos públicos que son de todos. Si el uso fue eficiente, transparente y se ven los resultados, se debe felicitar a las autoridades porque cumplen con su deber.

En caso contrario, si se comprueba mala utilización de recursos y casos de corrupción, se debe impulsar la investigación, juicio y castigo conforme a lo que establecen las Leyes para que no haya impunidad. La ciudadanía puede recurrir a distintas herramientas que posibilitan solicitar información y realizar un seguimiento sobre la ejecución presupuestaria de su gobierno local.

ESTUDIO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CAAGUAZÚ Y REPATRIACIÓN

3 ESTUDIO DE LAS MUNICIPALIDADES DE CAAGUAZÚ Y REPATRIACIÓN

3.1. Municipalidad de Caaguazú

a) Los Ingresos

Los ingresos de una municipalidad son presentados en el Informe de Ejecución Presupuestaria de cada ejercicio. El cuadro siguiente es una reproducción de los datos presentados por la Municipalidad de Caaguazú al Minis-

terio de Hacienda, y hace parte del Informe Financiero de cada año. Los ingresos totales están compuestos por tres grandes grupos: Ingresos corrientes, de capital y recursos de financiamiento.

Cuadro N° 4: Informe de ejecución de ingresos recaudados de la Municipalidad de Caaguazú. Años 2012, 2013 y 2014. Cifras en Guaraníes corrientes.

SUB GRUPO	DESCRIPCION	2012	2013	2014	Part% 2014	VAR% 2012/13	VAR% 2013/14	Var % 2012/14
100	INGRESOS CORRIENTES	9.187.265.202	10.267.234.827	10.561.960.126	59,0	11,8	2,9	15,0
110	INGRESOS TRIBUTARIOS	4.584.474.564	5.317.334.206	5.501.312.649	30,7	16,0	3,5	20,0
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	506.697.839	751.203.594	757.628.404	4,2	48,3	0,9	49,5
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	722.332.954	754.803.475	1.012.231.174	5,7	4,5	34,1	40,1
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.820.442.633	1.853.529.879	1.433.318.336	8,0	1,8	-22,7	-21,3
160	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.351.985.212	1.413.083.673	1.440.519.563	8,0	4,5	1,9	6,5
180	DONACIONES CORRIENTES	64.860.000	-	7.060.000	0,0	-	-	-89,1
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES	136.472.000	177.280.000	409.890.000	2,3	29,9	131,2	200,3
200	INGRESOS DE CAPITAL	6.676.795.982	6.094.008.318	5.080.502.602	28,4	-8,7	-16,6	-23,9
210	VENTA DE ACTIVOS	268.447.790	252.135.078	588.542.138	3,3	-6,1	133,4	119,2
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.408.348.192	5.841.873.240	4.491.960.464	25,1	-8,8	-23,1	-29,9
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	3.251.155.913	1.390.289.565	2.265.800.559	12,7	-57,2	63,0	-30,3
310	ENDEUDAMIENTO INTERNO	1.989.527.818	600.000.000	900.000.000	5,0	-69,8	50,0	-54,8
320	ENDEUDAMIENTO EXTERNO	-	-	-	-	-	-	-
330	RECUPERACION DE PRESTAMOS	3.276.600	-	-	-	-	-	-100,0
340	SALDO INICIAL DE CAJA	1.258.351.495	790.289.565	1.365.800.559	7,6	-37,2	72,8	8,5
	TOTAL GENERAL EJECUCION DE INGRESOS	19.115.217.097	17.751.532.710	17.908.263.287	100,0	-7,1	0,9	-6,3

Fuente: Elaborado en base a datos del Informe Financiero, UDM, SSEAF del Ministerio de Hacienda, años 2012, 2013 y 2014.-

Entendiendo algunos conceptos...

Ingresos Corrientes (100): son los ingresos que provienen principalmente de la recaudación de los tributos, como el impuesto inmobiliario, las Tasas municipales, las rentas, multas, transferencias y donaciones.

Ingresos de Capital (200): provienen de la venta de activos fijos, como los terrenos municipales, las transferencias financieras de capital como los casos de Royalties y FONACIDE.

Recursos de Financiamiento (300): son ingresos por la contratación de préstamos de fuentes interna y externa, el superávit en la ejecución presupuestaria (cuando los ingresos fueron superiores a los gastos en el año anterior), entre otros.

Pereza Fiscal: se denomina a la situación en que un Intendente Municipal se conforma con recibir las transferencias financieras del gobierno central (como Royalties, FONACIDE, etc.) y no hace esfuerzo para mejorar su recaudación propia (impuestos, tasas, etc.).

En el 2014, los ingresos totales ascendieron a 17.908 millones de Guaraníes y se observa una disminución del -6,3% con respecto al valor ejecutado en el año 2012. Esto fue afectado por la disminución de las transferencias financieras del gobierno central a la municipalidad.

Los ingresos corrientes, en el año 2014, registran un peso porcentual del 59% dentro de los ingresos totales. Los in-

gresos de capital, principalmente las transferencias del gobierno central, tienen una participación del 28.4%. Los recursos de financiamiento poseen una incidencia del 12.7% dentro del total.

Se observa un cierto nivel de dependencia de las transferencias financieras del gobierno central, ya que estas en el año 2014 representan un peso del 33.1% con respecto al total de in-

gresos y los recursos propios. Significa que por cada 100 Guaraníes que la municipalidad recibió en concepto de ingresos, 33 Guaraníes provinieron de las transferencias del gobierno central. Esto afecta el nivel de inversiones de capital, principalmente para obras de infraestructura y servicios, porque las transferencias registran una tendencia a la baja en los tres últimos años observados. Por lo tanto, el mayor desafío es fortalecer los recursos propios de la municipalidad para ejecutar obras de infraestructura y nuevos servicios que la comunidad demanda.

La otra constatación que ofrecen estos datos, es la tendencia decreciente de las transferencias financieras del

gobierno central, en los últimos tres años la caída oscila entre el 20% y el 30%. Si esta tendencia continúa en los próximos años, la municipalidad se podría ver afectada en su capacidad para realizar inversiones, si es que no hace un mayor esfuerzo por incrementar sus ingresos propios.

b) Las Transferencias financieras desde el gobierno central

El cuadro N°5 fue elaborado en base al informe de las transferencias financieras del Ministerio de Hacienda, con el detalle por cada rubro y por cada año, tanto en valores absolutos (en Guaraníes) como en tasas de participación y de variación.

Cuadro N° 5: *Transferencias financieras del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Caaguazú. Años 2012, 2013 y 2014. Valores en Guaraníes corrientes.*

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015 (AL 09/11/15)	Total 2012 a 9/11/15
ROYALTIES	6.789.447.345	4.960.329.972	4.151.935.792	3.974.582.554	19.876.295.663
FONACIDE	1.131.842.565	2.459.954.487	1.520.188.041	2.883.043.322	7.995.028.415
CANON DE JUEGOS DE AZAR	267.248.192	275.118.660	253.154.967	203.294.624	998.816.443
MUNICIPIOS MENORES RECURSOS					-
TOTAL	8.188.538.102	7.695.403.119	5.925.278.800	7.060.920.500	28.870.140.521

Fuente: elaborado en base a datos de la UDM del Ministerio de Hacienda.

Cuadro N° 6: *Transferencias financieras del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Caaguazú. Años 2012, 2013 y 2014. Tasas de participación en %.*

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015 (AL 09/11/15)	Total 2012 a 9/11/15
ROYALTIES	82,9	64,5	70,1	56,3	68,8
FONACIDE	13,8	32,0	25,7	40,8	27,7
CANON DE JUEGOS DE AZAR	3,3	3,6	4,3	2,9	3,5
MUNICIPIOS MENORES RECURSOS	-	-	-	-	-
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaborado en base a datos de la UDM del Ministerio de Hacienda.

Cuadro N° 7: *Transferencias financieras del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Caaguazú. Años 2012, 2013 y 2014. Tasas de variación en %.*

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015 (AL 09/11/15)
ROYALTIES		-26,9	-16,3	-4,3
FONACIDE		117,3	-38,2	89,7
CANON DE JUEGOS DE AZAR		2,9	-8,0	-19,7
MUNICIPIOS MENORES RECURSOS				
TOTAL	-	-6,0	-23,0	19,2

Fuente: elaborado en base a datos de la UDM del Ministerio de Hacienda.

La Municipalidad de Caaguazú recibió transferencias financieras por un total de Gs. 28.870.1 millones entre el 01 de enero de 2012 al 09 de noviembre de 2015, un lapso de casi cuatro años. Es una cifra importante y al dividir por 46 meses, que es el periodo de tiempo analizado, se deduce que la Municipalidad recibió un promedio de Gs. 627.6 millones por mes en dicho lapso. En este caso, es un tema relevante para los contribuyentes y ciudadanos en general de esta municipalidad, conocer en qué y cómo se ha invertido este dinero, que no proviene del esfuerzo recaudatorio propio de la Municipalidad y es otorgado por el gobierno central.

En cuanto a su composición, se observa que los ROYALTIES y otros conceptos es la fuente principal con una participación dentro del total del 68.8% en los cuatro años analizados. Le sigue el FONACIDE con un peso porcentual del 27.7%; sumando ambos el 96.5% del total de las transferencias recibidas.

La tendencia que presenta la fuente de ROYALTIES es a la baja, registrando en el lapso estudiado una caída del -4.3%. La fuente del FONACIDE, es creciente y compensa la reducción de los ROYALTIES en promedio. Los ingresos totales en concepto de transferencias registraron un incremento del 19% en el periodo de casi cuatro años.

c) La ejecución de los gastos

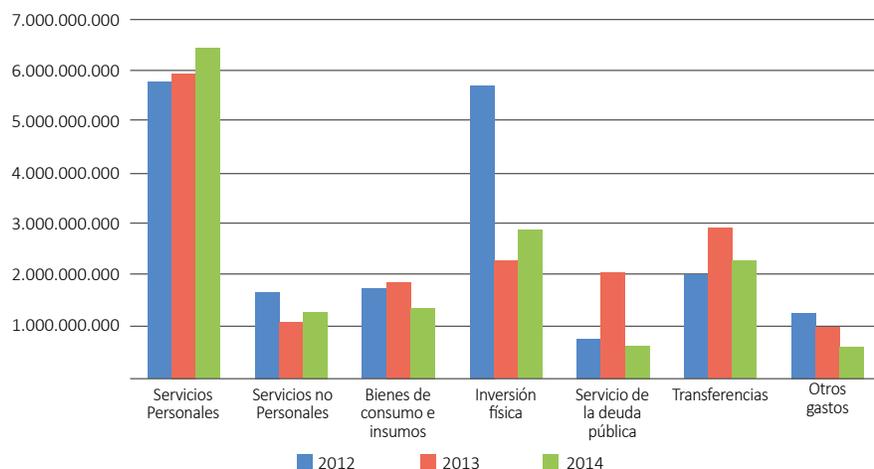
Para analizar los gastos de la Municipalidad, se elaboró el Cuadro N° 8 con las principales cuentas, en base al Informe de Ejecución Presupuestaria por el objeto del gasto para cada año. A los efectos de este estudio se consideró la columna de los “Gastos Obligados”, que resulta de sumar los gastos efectivamente “pagados” y las “obligaciones pendientes de pagos” que por lo general se realiza en el siguiente ejercicio fiscal.

Cuadro N° 8: Informe de ejecución de Gastos Obligados de la Municipalidad de Caaguazú. Periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014. Cifras en Guaraníes.

SUB GRUPO	DESCRIPCION	2012	2013	2014	Part% 2014	VAR% 2012/13	VAR% 2013/14	Var % 2012/2014
100	SERVICIOS PERSONALES	5.789.326.230	5.955.101.149	6.457.015.883	41,2	2,9	8,4	11,5
200	SERVICIOS NO PERSONALES	1.691.730.669	1.110.054.294	1.317.006.445	8,4	-34,4	18,6	-22,2
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	1.772.850.686	1.890.843.195	1.401.748.086	8,9	6,7	-25,9	-20,9
500	INVERSION FISICA	5.723.279.889	2.297.720.829	2.915.014.653	18,6	-59,9	26,9	-49,1
700	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	795.401.768	2.087.701.400	654.529.650	4,2	162,5	-68,6	-17,7
800	TRANSFERENCIAS	2.031.947.105	2.954.305.477	2.302.668.752	14,7	45,4	-22,1	13,3
900	OTROS GASTOS	1.301.149.616	1.017.136.938	632.146.388	4,0	-	-	-51,4
TOTAL GENERAL EJECUCION DE GASTOS		19.105.685.963	17.312.863.282	15.680.129.857	100,0	-9,4	-9,4	-17,9

Fuente: elaborado en base a datos de la UDM del Ministerio de Hacienda.

Gráfico N° 3: Ejecución de gastos Municipalidad de Caaguazú, años 2012, 2013 y 2014. En Guaraníes.



El total de gastos realizado por la Municipalidad en el año 2014 ascendió a Gs. 15.680 millones y representó una reducción del -17.9% con respecto al valor del año 2012. La tendencia es una constante caída en el nivel de gastos en los tres últimos años y que refleja una menor disponibilidad de recursos para llevar adelante su funcionamiento, ejecutar obras y servicios. En el periodo 2012 a 2014, todos los rubros tienen tasas negativas que significa reducción, a excepción de las **transferencias** con 13.3% y que se compone de las **transferencias corrientes al sector privado, transferencias de capital y otras transferencias corrientes al sector público**. Su valor en el año 2014 fue de Gs. 2.302.7 millones.

Por el lado de la composición del gasto, en el año 2014 se observa que los servicios personales (salarios y otras prestaciones) representan el 41.2%. La

inversión física tiene un peso porcentual del 18.6% y las **transferencias** de 14.7%. Excluyendo estos dos últimos rubros citados, los rubros restantes que abarcan servicios personales, servicios no personales, bienes de consumo e insumos, servicios de la deuda y otros gastos, representan el 67%, que hacen referencia esencialmente al gasto corriente para el funcionamiento de la municipalidad.

d) Los principales indicadores de los Estados Financieros

Otro enfoque complementario para conocer el desempeño económico y financiero de la institución municipal, es observar la evolución de sus principales indicadores confeccionados en base a los Balances Generales y Cuadro de resultados de la Gestión Económica, de los tres últimos ejercicios fiscales.

Cuadro Nº 9: *Municipalidad de Caaguazú. Principales cuentas de los estados financieros. Años 2012, 2013 y 2014. En millones de Guaraníes. En tasas de variación nominal y real.*

PRINCIPALES CUENTAS	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTION	15.809,1	16.274,4	15.334,1
RESULTADO DE GESTION	-1.615,4	1.604,6	-308,8
PATRIMONIO NETO	7.744,9	9.387,1	9.203,7
TOTAL ACTIVO	11.334,7	11.992,5	13.557,1

VARIACION NOMINAL EN %

PRINCIPALES CUENTAS	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTION		2,94	-5,78
RESULTADO DE GESTION		199,33	-119,24
PATRIMONIO NETO		21,20	-1,95
TOTAL ACTIVO		5,80	13,05

VARIACION REAL EN %

PRINCIPALES CUENTAS	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTION		-0,73	-9,58
RESULTADO DE GESTION		195,79	-118,47
PATRIMONIO NETO		16,88	-5,91
TOTAL ACTIVO		2,03	8,49

Fuente: elaborado en base a los Estados Financieros de la Municipalidad de Caaguazú y al Índice de Precios del Consumidor del Banco Central del Paraguay.

Entendiendo algunos conceptos...

Variación nominal: es el cambio (positivo o negativo) expresado en porcentaje (%) cuando se compara el valor de una cuenta (o variable) entre dos tiempos diferentes. Por ejemplo el INGRESO del año 2015 con respecto al año 2014.

Variación real: es el cambio (positivo o negativo) expresado en porcentaje (%) cuando se compara el valor de una cuenta (o variable) entre dos tiempos diferentes, teniendo en cuenta el efecto de la inflación. Por ejemplo el INGRESO del año 2015 con respecto al año 2014.

Inflación: es aumento de precios de bienes y servicios en el mercado comparando dos momentos de tiempo. Por ejemplo, los precios del año 2015 con respecto a 2014.

Total Activo: Es el conjunto de bienes y derechos que posee una institución o empresa, tanto corrientes como fijo o de capital, destinados a su gestión institucional, ya sea con fines de lucro o sin fines de lucro o de utilidad pública.

Total Pasivo: es el conjunto obligaciones que una institución o empresa debe a terceros, e incluye por ejemplo, cuantas con proveedores, prestamos ante instituciones financieras, impuestos, deudas por salarios al personal y otros.

Patrimonio: de una persona física o persona jurídica (empresa o institución), es la cuantificación monetaria de la suma de todos los bienes, derechos y obligaciones que posee en un momento dado. (Por ejemplo, al 31 de diciembre de 2015).

Patrimonio Neto: es la suma de todos los bienes y todos los derechos, menos las obligaciones que tiene la persona física o jurídica. Representa el monto que le pertenece a la persona o a los dueños de la empresa, cancelando las deudas o realizando todas las obligaciones pendientes.

Dos formas de cálculo:

Patrimonio Neto = Bienes + Derechos - Obligaciones

O Patrimonio Neto = Total Activo - Total Pasivo

El volumen de los **ingresos de gestión** registra una tendencia a la disminución, por las razones ya señaladas en puntos anteriores y su porcentaje de variación nominal es del -5.8% y considerando el efecto de la inflación su tasa de variación real indica una mayor caída, del -9.6%. El resultado de gestión en el año 2014 indica un déficit que no es muy relevante y representa solo un 2% de los ingresos de gestión. Se debe tener en cuenta que, a diferencia de la empresa privada, no es objetivo de una municipalidad generar utilidades y crecientes márgenes de rentabilidad a través de superávit; ya que a un gobierno municipal se lo mide por sus resultados de gestión, cuantitativos y cualitativos a favor del bienestar de la comunidad y del desarrollo sustentable de su territorio.

El patrimonio neto de la municipalidad registró una pequeña variación real del

-5.9% en el año 2014, y su participación dentro del Total Activo es de 68% y el Total Pasivo tiene una ponderación del 32%. Esta última relación indica que el nivel de endeudamiento es bajo. El total Activo, que mide el “tamaño financiero” de la institución, experimenta un constante crecimiento y en el año 2014 aumentó en términos reales un 8.5%.

3.2. Municipalidad de Repatriación

a) Los Ingresos

Los ingresos de una municipalidad son presentados en el Informe de Ejecución Presupuestaria de cada ejercicio. El cuadro Nº 10 es una reproducción de los datos presentados por la Municipalidad de Repatriación al Ministerio de Hacienda, y hace parte del Informe Financiero de cada año. Los ingresos totales están compuestos por tres grandes grupos: Ingresos corrientes, de capital y recursos de financiamiento.

**Cuadro N° 10: Informe de ejecución de ingresos recaudados de la
Municipalidad de Repatriación. Años 2012, 2013 y 2014.
Cifras en Guaraníes corrientes.**

SUB GRUPO	DESCRIPCION	2012	2013	2014	Part% 2014	VAR% 2012/13	VAR% 2013/14	Var % 2012/2014
100	INGRESOS CORRIENTES	1.627.179.653	1.787.087.685	2.081.865.192	44,7	9,8	16,5	27,9
110	INGRESOS TRIBUTARIOS	464.860.652	449.149.137	597.017.267	12,8	-3,4	32,9	28,4
130	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32.209.587	31.310.955	35.936.681	0,8	-2,8	14,8	11,6
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	116.542.457	103.390.941	262.866.681	5,6	-11,3	154,2	125,6
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	994.026.957	1.175.317.952	1.137.653.163	24,4	18,2	-3,2	14,4
160	RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.450.000	4.962.500	4.158.000	0,1	-33,4	-16,2	-44,2
180	DONACIONES CORRIENTES			44.233.400	0,9	-	-	-
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES	12.090.000	22.956.200		-	89,9	-	-100,0
200	INGRESOS DE CAPITAL	2.871.763.151	2.974.948.791	2.318.400.484	49,8	3,6	-22,1	-19,3
210	VENTA DE ACTIVOS	-	-		-	-	-	-
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.871.763.151	2.974.948.791	2.318.400.484	49,8	3,6	-22,1	-19,3
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	1.295.398.797	108.183.371	258.483.111	5,5	-91,6	138,9	-80,0
310	ENDEUDAMIENTO INTERNO	1.190.782.192			-	-	-	-
320	ENDEUDAMIENTO EXTERNO					-	-	-
330	RECUPERACION DE PRESTAMOS				-	-	-	-
340	SALDO INICIAL DE CAJA	104.616.605	108.183.371	258.483.111	5,5	3,4	138,9	147,1
	TOTAL GENERAL EJECUCION DE INGRESOS	5.794.341.601	4.870.219.847	4.658.748.787	100,0	-15,9	-4,3	-19,6

Fuente: Elaborado en base a datos del Informe Financiero, UDM, SSEAF del Ministerio de Hacienda, años 2012, 2013 y 2014.

Los ingresos totales en el año 2014 ascendieron a 4.658.7 millones de Guaraníes y se observa una disminución del -19.6% con respecto al valor ejecutado en el año 2012. Esto fue afectado por la disminución de las transferencias financieras del gobierno central a la municipalidad y a la cancelación de endeudamiento interno que registró en el año 2012.

Los ingresos totales por transferencias financieras del gobierno central, corrientes y de capital, representan el 74.2% del total de ingresos y se constituyen en la principal fuente de ingreso. Los ingresos propios representan el 25.8% restante. Como se puede apreciar, los ingresos tributarios y no tributarios tienen una baja participación del 13.6%.

Estos datos revelan una preocupante dependencia de la Municipalidad de Repatriación hacia los ingresos que recibe desde el gobierno central a través de las transferencias financieras.

Considerando la tendencia a la reducción de los valores de los ROYALTIES, como se verá en el siguiente punto, es un factor que aumenta el riesgo de esta dependencia. Teniendo en cuenta la baja incidencia de la recaudación de ingresos propios, es posible que la Municipalidad de Repatriación esté en una situación de pereza fiscal, por el cual el esfuerzo recaudatorio en fuentes propias, que le podría otorgar mayor autonomía financiera, es reemplazado por lo que se recibe del gobierno central.

b) Las Transferencias financieras desde el gobierno central

Los tres siguientes cuadros Nros. 11, 12 y 13 fueron elaborados en base al informe de las transferencias financieras del Ministerio de Hacienda, con el detalle por cada rubro y por cada año, tanto en valores absolutos (en Guaraníes) como en tasas de participación y de variación.

Cuadro Nº 11: *Transferencias financieras del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Repatriación. Años 2012, 2013 y 2014. Valores en Guaraníes corrientes.*

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015 (AL 09/11/15)	Total 2012 a 9/11/15
ROYALTIES	3.259.077.786	2.275.641.954	2.036.402.703	1.690.717.129	9.261.839.572
FONACIDE	520.858.681	1.128.334.501	984.683.313	1.035.659.716	3.669.536.211
CANON DE JUEGOS DE AZAR	119.489.951	122.885.118	113.107.383	91.106.838	446.589.290
MUNICIPIOS MENORES RECURSOS	91.486.884	134.510.185	216.648.871	290.536.277	733.182.217
TOTAL	3.990.913.302	3.661.371.758	3.350.842.270	3.108.019.960	14.111.147.290

Fuente: elaborado en base a datos de la UDM del Ministerio de Hacienda.

Cuadro Nº 12: *Transferencias financieras del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Repatriación. Años 2012, 2013 y 2014. Tasas de participación en %.*

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015 (AL 09/11/15)	Total 2012 a 9/11/15
ROYALTIES	81,7	62,2	60,8	54,4	65,6
FONACIDE	13,1	30,8	29,4	33,3	26,0
CANON DE JUEGOS DE AZAR	3,0	3,4	3,4	2,9	3,2
MUNICIPIOS MENORES RECURSOS	2,3	3,7	6,5	9,3	5,2
TOTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: elaborado en base a datos de la UDM del Ministerio de Hacienda.

Cuadro Nº 13: *Transferencias financieras del Gobierno Nacional a la Municipalidad de Repatriación. Años 2012, 2013 y 2014. Tasas de variación en %.*

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015 (AL 09/11/15)
ROYALTIES		-30,2	-10,5	-17,0
FONACIDE		116,6	-12,7	5,2
CANON DE JUEGOS DE AZAR		2,8	-8,0	-19,5
MUNICIPIOS MENORES RECURSOS				
TOTAL		-	-8,3	-8,5

Fuente: Fuente: elaborado en base a datos de la UDM del Ministerio de Hacienda.

El total de transferencias recibidas por la Municipalidad de Repatriación es de Gs. 14.111.1 millones entre el 01 de enero de 2012 al 09 de noviembre de 2015, un lapso de casi cuatro años. Es una cifra importante y al dividir por 46 meses, que es el periodo de tiempo analizado, se deduce que la Municipalidad recibió un promedio de Gs. 306.8 millones por mes en dicho lapso. Este dato es un tema relevante para los contribuyentes y ciudadanos en general de esta municipalidad, conocer en qué y cómo se ha invertido este dinero, que no proviene del esfuerzo recaudatorio propio de la Municipalidad y es otorgado por el gobierno central.

En cuanto a su composición, se observa que los ROYALTIES y otros conceptos es la fuente principal con una participación dentro del total del 65.6% en los cuatro años analizados. Le sigue el FONACIDE con un peso porcentual del 26.0%; sumando ambos el 91.6% del total de las transferencias recibidas.

La tendencia que presenta la principal fuente de ROYALTIES es a la baja, registrando en el lapso estudiado una caída del -17.0%. La fuente del FONACIDE experimenta un crecimiento del 5.2%. Los ingresos totales en concepto de transferencias financieras del gobierno central registraron una caída del

-7.2% en el periodo de los casi cuatro años estudiados.

Esto confirma el riesgo de la elevada dependencia hacia un ingreso que no es propio, la responsabilidad de la transferencia es del gobierno central y tiene una tendencia a la baja. Esta situación puede verse agravada, en un hipotético escenario futuro de disminución de los Royalties por parte de las entidades binacionales y eventual modificación de la Ley del FONACIDE (existen pedidos al Congreso Nacional para estudiar su centralización en el Ministerio de Educación y Cultura). Por tal motivo, es recomendable que la Municipalidad de Repatriación realice las previsiones del caso y focalice sus esfuerzos a fortalecer su recaudación en fuentes propias.

c) La ejecución de los gastos

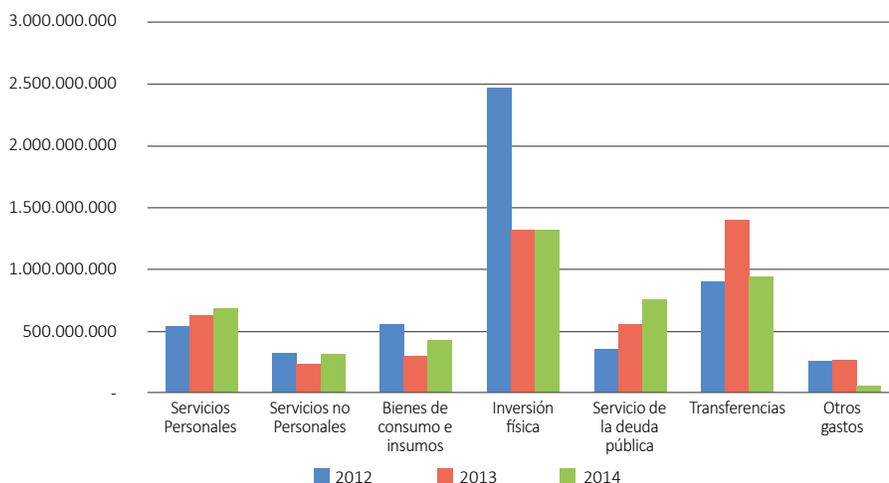
Para analizar los gastos de la municipalidad, se elaboró el cuadro N° 14 con las principales cuentas, en base al Informe de Ejecución Presupuestaria por el objeto del gasto para cada año. A los efectos de este estudio se consideró la columna de los “Gastos Obligados”, que resulta de sumar los gastos efectivamente “pagados” y las “obligaciones pendientes de pagos” que por lo general se realiza en el siguiente ejercicio fiscal.

Cuadro Nº 14: Informe de ejecución de Gastos Obligados de la Municipalidad de Repatriación. Periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014. Cifras en Guaraníes.

SUB GRUPO	DESCRIPCION	2012	2013	2014	Part% 2014	VAR% 2012/13	VAR% 2013/14	Var % 2012/2014
100	SERVICIOS PERSONALES	532.614.986	615.990.573	669.733.959	15,2	15,7	8,7	25,7
200	SERVICIOS NO PERSONALES	301.965.199	221.694.548	295.286.567	6,7	-26,6	33,2	-2,2
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMOS	537.210.281	280.410.335	403.869.535	9,2	-47,8	44,0	-24,8
500	INVERSION FISICA	2.472.787.848	1.305.959.063	1.311.369.408	29,8	-47,2	0,4	-47,0
700	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	330.863.014	550.383.536	742.249.782	16,9	66,3	34,9	124,3
800	TRANSFERENCIAS	888.188.413	1.386.244.775	934.507.505	21,3	56,1	-32,6	5,2
900	OTROS GASTOS	228.975.712	248.728.062	36.816.960	0,8	-	-	-83,9
TOTAL GENERAL EJECUCION DE GASTOS		5.292.605.453	4.609.410.892	4.393.833.716	100,0	-12,9	-4,7	-17,0

Fuente: Elaborado en base a datos del Informe Financiero, UDM, SSEAF del Ministerio de Hacienda, años 2012, 2013 y 2014.

Gráfico Nº 4: Ejecución de gastos de la Municipalidad de Repatriación. Años 2012, 2013 y 2014. En Guaraníes.



En el año 2014, el total de gastos que registró la Municipalidad de Repatriación fue de Gs. 4.393.8 millones y representó una reducción del -17.0% con respecto al valor del año 2012. La tendencia es una constante caída en el nivel de gastos en los tres últimos años y que refleja una menor disponibilidad de recursos para llevar adelante su funcionamiento, ejecutar obras y servicios. En el periodo 2012 a 2014, todos los rubros tienen tasas negativas que significa reducción, a excepción de tres: i) el **servicio de la deuda pública** que creció 124.3%, los **servicios personales** (salarios y otras prestaciones) que aumentaron 25.7% y de las **transferencias** con 5.2% de incremento; ésta última se compone de las **transferencias corrientes al sector privado, transferencias de capital y otras transferencias corrientes al sector público**.

Por el lado de la composición del gasto, en el año 2014 se observa que los servicios personales (salarios y otras prestaciones) representan el 15.2%. La **inversión física** tiene un peso porcentual del 29.8%, las **transferencias** de 21.3% y el **servicio de la deuda pública** un 16.9%. Estos cuatro rubros, representan el 83.2% del total del gasto.

d) Los principales indicadores de los Estados Financieros

Otro enfoque complementario para conocer el desempeño económico y financiero de la institución municipal, es observar la evolución de sus principales indicadores confeccionados en base a los Balances Generales y Cuadro de resultados de la Gestión Económica, de los tres últimos ejercicios fiscales.

Cuadro Nº 15: *Municipalidad de Repatriación. Principales cuentas de los estados financieros. Años 2012, 2013 y 2014. En millones de Guaraníes. En tasas de variación nominal y real.*

PRINCIPALES CUENTAS	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTION	5.964,0	5.024,9	4.709,0
RESULTADO DE GESTION	2.500,1	1.059,0	694,6
PATRIMONIO NETO	7.346,7	6.229,7	6.863,3
TOTAL ACTIVO	7.583,4	7.452,4	7.379,9

VARIACION NOMINAL EN %

PRINCIPALES CUENTAS	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTION		-15,75	-6,29
RESULTADO DE GESTION		-57,64	-34,41
PATRIMONIO NETO		-15,20	10,17
TOTAL ACTIVO		-1,73	-0,97

VARIACION REAL EN %

PRINCIPALES CUENTAS	2012	2013	2014
INGRESOS DE GESTION		-18,75	-10,06
RESULTADO DE GESTION		-59,15	-37,05
PATRIMONIO NETO		-18,23	5,73
TOTAL ACTIVO		-5,23	-4,96

Fuente: elaborado en base a los Estados Financieros de la Municipalidad de Repatriación y al Índice de Precios del Consumidor del Banco Central del Paraguay.

Las cifras de los ingresos de gestión registran una tendencia de disminución, por las razones señaladas en puntos anteriores y su porcentaje de variación nominal es del -6.29% y considerando el efecto de la inflación su tasa de variación real indica una mayor caída, del -10.1%. Los resultados de gestión en los tres años son superávit y su tendencia es a la baja. En el año 2014 su variación nominal es de -34.4% y su variación real es de -37.1%. Se debe tener en cuenta que, a diferencia de la empresa privada, no es objetivo de una municipalidad generar utilidades y crecientes márgenes de rentabilidad a través de superávit; ya que a un go-

bierno municipal se lo mide por sus resultados de gestión, cuantitativos y cualitativos a favor del bienestar de la comunidad y del desarrollo sustentable de su territorio.

El patrimonio neto de la municipalidad registró una variación real del -5.7% en el año 2014, y su participación dentro del Total Activo es de 93% y el Total Pasivo tiene una ponderación del 7%. Esta última relación indica que el nivel de endeudamiento es bajo. El total Activo, que mide el “tamaño financiero” de la institución, experimenta una leve reducción en los tres años observados y en el año 2014 su variación real es del -5.0%.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS

4 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

En este capítulo, el estudio busca analizar respuestas y propuestas en torno a estas tres siguientes interrogantes:

- ¿Qué dice la Ley 5.282/2014?
- ¿Qué dice la LOM 3966 /2010 en materia de participación ciudadana?
- ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se pueden sugerir?

A) Ley 5.282/2014, De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental del 18 de setiembre de 2014

Breve resumen de su contenido:

Tiene por objetivo reglamentar el artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública, a través

de la implementación de las modalidades, plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado. Ninguna disposición de esta ley podrá ser entendida o utilizarse para negar, menoscabar o limitar la libertad de expresión, la libertad de prensa o la libertad de ejercicio del periodismo.

El Artículo 2 establece las Definiciones y entre estas figuran las “Fuentes públicas” y detallan las entidades y empresas Públicas de los tres poderes del Estado y las entidades descentralizadas. En el Inciso “h” claramente cita e incluye a los **gobiernos departamentales y municipales**, con lo cual quedan obligados a cumplir todo lo establecido en esta Ley, y en su Decreto Reglamentario Nro. 4.064/2015 del 11 de setiembre de 2015.

El Artículo 8 establece una lista de información mínima que un organismo gubernamental debe publicar y facilitar sobre su gestión y temas de interés público que hacen a su funcionamiento.

Define a la “Información pública” como “Aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independientemente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, salvo que se encuentre establecida como secreta o de carácter reservado por las leyes.”

La Ley obliga a la entidad pública que debe establecer una Oficina de Acceso a la Información. Esto está reglamentado en el Art. 10 del Decreto 4.064/2015.

El plazo de entrega de la información solicitada es de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la solicitud.

El Inc. B del Art. 26 establece **sanción por negación expresa o tácita** de entregar información pública, consistente en una pena de multa de 300 días y una inhabilitación para el ejercicio de la función pública por dos años.

Por lo tanto, las municipalidades están obligadas a cumplir, difundir y facilitar el acceso de la ciudadanía a lo establecido en esta Ley.

Información mínima que se debe publicar y facilitar el acceso de la ciudadanía

El TÍTULO III, sobre INFORMACIÓN MÍNIMA, en el Artículo 8 establece como **Regla general**. Las fuentes públicas deben mantener actualizadas a disposición del público en forma constante, como mínimo, las siguientes informaciones:

- a) Su estructura orgánica;
- b) Las facultades, deberes, funciones y/o atribuciones de sus órganos y dependencias internas;
- c) Todo el marco normativo que rija su funcionamiento y las normas constitucionales, legales de alcance nacional o local y reglamentario cuya aplicación esté a su cargo;
- d) Una descripción general de cómo funciona y cuál es el proceso de toma de decisiones;
- e) El listado actualizado de todas las personas que cumplan una función pública o sean funcionarios públicos, con indicación de sus números de cédula de identidad civil, las funciones que realizan, los salarios u honorarios que perciben en forma mensual, incluyendo todos los adicionales, prestaciones complementarias y/o viáticos;
- f) Descripción de la política institucional y de los planes de acción;

- g) Descripción de los programas institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de las mismas y el presupuesto aplicado a dichos programas, publicando trimestralmente informes de avance de resultados;
- h) Informes de auditoría;
- i) Informes de los viajes oficiales realizados dentro del territorio de la República o al extranjero;
- j) Convenios y contratos celebrados, fecha de celebración, objeto, monto total de la contratación, plazos de ejecución, mecanismos de control y rendición de cuentas y, en , estudios de impacto ambiental y/o planes de gestión ambiental;
- k) Cartas oficiales;
- l) Informes finales de consultorías;
- m) Cuadros de resultados;
- n) Lista de poderes vigentes otorgados a abogados;
- o) Sistema de mantenimiento, clasificación e índice de los documentos existentes;
- p) Descripción de los procedimientos previstos para que las personas interesadas puedan acceder a los documentos que obren en su poder, incluyendo el lugar en donde están archivados y el nombre del funcionario responsable; y,
- q) Mecanismos de participación ciudadana.

B) ¿Cuáles son los derechos y los espacios de participación ciudadana que fueron incluidos en la LOM 3966/2010?

PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, (art. 66). Las municipalidades promoverán la participación de los habitantes del municipio en la gestión municipal y el desarrollo de las asociaciones ciudadanas para la realización de actividades de interés municipal, que será reglamentada por Ordenanza, conforme a lo que establece la Constitución Nacional y las leyes que regulan la materia.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN, (art. 67). La ciudadanía puede darse las formas de organización que estime más apropiadas para el desarrollo de sus intereses, de conformidad con el Artículo 42 de la Constitución Nacional.

DEL ACCESO DEL CIUDADANO A LA INFORMACIÓN, (art. 68). Obligación de proporcionar información. La municipalidad estará obligada a proporcionar toda información pública que haya creado u obtenido, de conformidad al Artículo 28 “Del derecho a informarse” de la Constitución Nacional, dentro del plazo que se les señale, el cual no podrá ser mayor de 15 (quince) días.

INICIATIVA POPULAR, (art. 39). De conformidad a lo establecido en la C.N. (art. 123), el derecho que le asiste a los electores de proponer al Congreso Nacional proyectos de leyes a través

de la iniciativa popular, la LOM reglamenta en su art. 39, la presentación de proyectos de Ordenanza Municipal por parte los electores del municipio, inscriptos en el registro cívico permanente, en base a la siguiente escala:

- 5% de los electores, en distritos electorales de 1 a 20.000 electores.
- 4% de los electores, en distritos electorales de 20.001 a 50.000 electores.
- 3% de los electores, en distritos electorales de 50.001 a 100.000 electores.
- 2% de los electores, en distritos electorales de más de 100.000 electores.

Será elegida una comisión promotora de la iniciativa, con un mínimo de tres firmantes que serán los representantes de los firmantes, para llevar adelante los trámites ante la Junta Municipal. Tendrá el mismo tratamiento que todo proyecto de Ordenanza y la comisión promotora será convocada a exponer los fundamentos, con derecho a voz, pero sin voto.

COMISIONES VECINALES (art. 65). Son asociaciones de vecinos de un barrio o de un sector, que funcionarán en las zonas urbanas y suburbanas, con vista a la realización de actividades y objetivos de interés comunal, conforme a lo citado en el art. 66 de promoción de la participación ciudadana. El procedimiento de creación, organización, funciones y

otros aspectos relativos al régimen jurídico de las Comisiones Vecinales serán determinados por la Junta Municipal a través de Ordenanza. El reconocimiento de las Comisiones Vecinales creadas, será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal.

JUNTA COMUNALES DE VECINOS. (art. 57 a 64). Las Juntas Comunales de Vecinos son organismos auxiliares de la municipalidad con asiento en las Compañías y Colonias. Son creadas por Resolución de la Intendencia Municipal con acuerdo de la Junta Municipal. La elección de sus autoridades debe ser fiscalizada por la Intendencia, conforme con las normas que se establezcan por ordenanza. Es decir, a diferencia de las comisiones vecinales, forma parte del organigrama institucional de la Municipalidad y está subordinada a ella.

DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS (art. 69). Las municipalidades podrán convocar a audiencias públicas para brindar información al público, recabar la opinión de la ciudadanía, evaluar la calidad de los servicios o debatir otros asuntos de interés público. Los participantes tendrán el derecho de opinar, debatir, formular observaciones y sugerencias en el acto de la audiencia sobre el tema objeto de la convocatoria. Las audiencias públicas tendrán carácter consultivo. Las opiniones y propuestas presentadas emitidas en

ellas no son vinculantes. La forma de realización de las audiencias públicas, será reglamentada por Ordenanza.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS SESIONES PLENARIAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES, (art. 70 al 71). Las sesiones plenarias de las Juntas Municipales serán de carácter público. Las Presidencias de las Juntas Municipales deberán hacer públicos sus órdenes del día como mínimo 24 (veinticuatro) horas antes de la sesión plenaria, salvo en los casos de sesiones extraordinarias urgentes, en que deberá ser comunicado con 12 (doce) horas de anticipación.

La publicidad se realizará a través de murales que deberán estar colocados al acceso del público en el local de la Junta Municipal. Además, deberá estar disponible en las oficinas de atención al público de la Intendencia. Participación de las organizaciones ciudadanas en las sesiones de las Comisiones Asesoras de las Juntas Municipales. Las organizaciones ciudadanas podrán solicitar a la Junta Municipal un espacio para efectuar alguna exposición verbal ante las Comisiones Asesoras de la Junta Municipal que guarde relación con algún punto del orden del día o bien tenga un interés relevante para su organización y para la población en general. La participación en las Comisiones Asesoras se regirá por el reglamento aprobado por la respectiva Junta Municipal.

C) ¿Qué mecanismos de participación ciudadana se pueden sugerir?

Es la propia comunidad la que debe decidir el tipo de mecanismo de participación social que mejor se adecue a sus expectativas y posibilidades. Algunas sugerencias sobre mecanismos de participación social en la gestión municipal son las siguientes:

Diálogo entre autoridades y comunidad. Se trata de crear espacios de interacción entre miembros y representantes de la comunidad con las autoridades del gobierno municipal u otro ente gubernamental, para informar, analizar y buscar solución a los problemas y asuntos que son de interés de la comunidad.

Formación cívica para participar. Capacitar a los dirigentes de las organizaciones sociales en los temas relevantes que faciliten su participación en los asuntos públicos y asuman un mayor protagonismo en la búsqueda del bien común, la equidad y la solidaridad para su comunidad y el país. La formación cívica fortalece la comprensión de los mecanismos de la democracia representativa y participativa como medios de promoción de los derechos ciudadanos.

Mesas de Concertación. Espacios de interacción entre autoridades locales y ciudadanos para:

- Desarrollar un diálogo participativo,
- Identificación, priorización y selección de los proyectos barriales que buscan la solución a las demandas ciudadanas,
- Concertar para su inclusión en las políticas y en el presupuesto municipal, incluyendo su mecanismo de rendición de cuenta.

Participa la comunidad a través de sus organizaciones y las autoridades del gobierno municipal, tanto la Intendencia como los Concejales.

Audiencia Pública de Presupuesto Municipal (APP). La APP o presupuesto participativo es un mecanismo que permite la participación de la comunidad en la formulación y en el control de la ejecución del presupuesto municipal. Su objetivo es:

- Desarrollar e instalar un sistema de acceso del ciudadano a la información del municipio.
- Impulsar mecanismos de transparencia y de rendición de cuenta de la gestión municipal, y
- Crear un espacio para que el ciudadano tenga incidencia en el presupuesto de su gobierno municipal.

Rendición de Cuenta. El Intendente municipal establece un procedimiento para rendir cuenta de su gestión gubernativa en general, y de la ejecución de

los proyectos comunitarios de la APP en particular. El Intendente debe dar respuestas sobre los pedidos y proyectos que fueron incluidos, postergados y rechazados, con su explicación correspondiente. Participan la intendencia municipal, los concejales, los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos interesados y la prensa para su divulgación pública.

Auditoria social para el Control Ciudadano: Seguimiento y evaluación.

Las organizaciones vecinales realizan el control sobre el avance y cumplimiento de la ejecución de los proyectos comunitarios, incluyendo la evaluación correspondiente que permita introducir sugerencias para corregir atrasos, anticiparse a eventuales errores u omisiones que puedan afectar negativamente los resultados esperados en cada obra o proyecto. Participan las comisiones vecinales y otras organizaciones de la sociedad civil. La Municipalidad designa una oficina o dependencia que proveerá la información necesaria y trabajará con los representantes de la comunidad, en el marco de la Ley de Acceso a la información gubernamental y en base a un acuerdo celebrado con las organizaciones de la sociedad civil de su municipio. Son los ciudadanos interesados que auditarán al gobierno municipal, ya sea a la gestión en general o a una obra o servicio específico.

CONCLUSIONES

5 CONCLUSIONES

Los gobiernos subnacionales vienen registrando un importante incremento en las transferencias financieras desde el gobierno central en los últimos años. Así, de un nivel de 37 millones de Dólares Americanos en el año 2003, llegaron a 413 millones de Dólares en el año 2012 y cerca de 360 millones de Dólares en el año 2014.

En el primer semestre del año 2015, recibieron un total de 380.4 mil millones de Guaraníes, siendo sus principales fuentes ROYALTIES con una participación del 55% y FONACIDE con una ponderación de 34%; sumando ambas el 89% del total.

En el marco de la descentralización fiscal, estas cifras revelan el creciente esfuerzo que hace el Estado para

proveer recursos a gobernaciones y municipales. En contrapartida, la sociedad civil viene percibiendo una falta de reciprocidad a este esfuerzo, debido a los limitados resultados en la gestión de los gobiernos locales, principalmente en combate a la pobreza, ejecución de obras de infraestructura, equipamientos urbanos y acceso a los servicios municipales.

En materia de **Rendición de cuenta**: Al cierre del vencimiento 15.09.15, solo el 25% de las municipalidades presentaron “declaración jurada” del uso de los recursos del FONACIDE, lo que significa que 175 municipalidades no presentaron en tiempo y forma. Existe percepción de la sociedad civil de una falta de corresponsabilidad entre el aumento de las transferencias y los

escasos resultados de la gestión municipal. El bajo nivel de rendición de cuenta de las municipalidades es producto de la ausencia de un mecanismo de control efectivo del uso del dinero público y de sanción que prevenga la impunidad.

Los **interrogantes que surgen**, en consecuencia, son ¿a qué tipos de gastos fueron destinados estos recursos, sean corrientes o inversión de capital?; ¿qué resultados se lograron a favor de las comunidades en este lapso de seis meses, de enero a junio de 2015 por parte de los gobernantes del departamento?; ¿Cuál es la calidad y responsabilidad del control del uso del dinero público?

En el caso de la Municipalidad de Caa-guazú, se observa un cierto nivel de dependencia de las transferencias financieras del gobierno central, ya que estas en el año 2014 representan un peso del 33.1% con respecto al total de ingresos y los recursos propios. Significa que por cada 100 Guaraníes que la municipalidad recibió en concepto de ingresos, 33 Guaraníes provinieron de las transferencias del gobierno central. Esto afecta el nivel de inversiones de capital, principalmente para obras de infraestructura y servicios a favor de la comunidad.

La otra constatación que ofrecen estos datos, es la tendencia decreciente de las transferencias financieras del gobierno central, que en los últimos tres años la caída oscila entre el 20% y el 30%. Si esta tendencia continúa en los próximos años, la municipalidad se podría ver afectada en su capacidad para realizar inversiones, si es que no hace un mayor esfuerzo por incrementar sus ingresos propios.

En el caso de la Municipalidad de Repatriación, los datos revelan una preocupante dependencia hacia los ingresos que recibe desde el gobierno central a través de las transferencias financieras. Considerando la tendencia a la reducción de los valores de los ROYALTIES, es un factor que aumenta el riesgo de esta dependencia. Teniendo en cuenta, la baja incidencia de la recaudación de ingresos propios, es posible que la Municipalidad de Repatriación esté en una situación de pereza fiscal, por el cual el esfuerzo recaudatorio en fuentes propias, que le podría otorgar mayor autonomía financiera, es reemplazado por lo que se recibe del gobierno central.

Se señaló como un importante desafío presente al fortalecimiento de los ingresos propios de la Municipalidad, porque el riesgo de la elevada dependencia hacia un ingreso que no es pro-

pio y que tiene una tendencia a la baja, puede conducir a la “pereza fiscal. Esta situación puede verse agravada, en un hipotético escenario futuro de disminución de los Royalties por parte de las entidades binacionales y eventual modificación de la Ley del FONACIDE (existen pedidos al Congreso Nacional para estudiar su centralización en el Ministerio de Educación y Cultura). Por tal motivo, es recomendable que la Municipalidad de Repatriación realice las previsiones del caso y focalice sus esfuerzos a fortalecer su recaudación en fuentes propias.

La ciudadanía debe hacer uso de su derecho de acceso a la información pública municipal y debe desarrollar su capacidad de utilizar la Ley

5.282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. La información, capacitación y la interacción con las autoridades municipales debe desarrollar a través de sus organizaciones, como por ejemplo las comisiones vecinales, coordinadoras vecinalistas, entidades educativas, culturales y académicas, entre otras.

Un desafío relevante a conquistar, es la institucionalización de algunos de los mecanismos participativos como el presupuesto participativo, las veedurías ciudadanas, las mesas de concertación, las audiencias públicas, el control social al desempeño de un servicio público municipal como obras, recolección de residuos sólidos y otros.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Banco Central del Paraguay, Índice de Precios al Consumidor, Área Metropolitana de Asunción, Base: Diciembre 2007 = 100
- Banco Central del Paraguay, Departamento de Estudios Monetarios, Gerencia de Estudios Económicos, Estadísticas de las cotizaciones del Dólar Americano en las Casas de Cambio correspondientes a los meses de diciembre de 2012, 2013 y 2014.
- Decidamos, Campaña por la expresión ciudadana (2013), Investigación y análisis sobre gestión tributaria de gobiernos locales.
- Decidamos, Campaña por la expresión ciudadana (2015), Guía práctica para entender qué es el Acceso a la información Pública.
- Kanonnikoff, G. y Monte Domecq, R., (2013) “Mecanismos de Inclusión Social en la gestión municipal”, GESTIÓN LOCAL, Asunción
- Ministerio de Hacienda, Unidad de Departamentos y Municipios (UDM) de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera, (SSEAF), Informe de las Transferencias de recursos financieros relacionados a Royalties y compensaciones, Juegos de Azar, FONACIDE, Fondo de Municipios de Menores Recursos, realizadas a las Municipalidades de Caaguazú y Repatriación, de los ejercicios fiscales de los años 2012, 2013, 2014 y 2015, extraídos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) hasta el 09/11/2015.
- Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF), Informe Financiero, Listado de Ejecución Presupuestaria de los ejercicios fiscales cerrados al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 de la Municipalidad de Caaguazú.
- Ministerio de Hacienda, Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (SSEAF), Informe Financiero, Listado de Ejecución Presupuestaria de los ejercicios fiscales cerrados al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 de la Municipalidad de Repatriación.
- Municipalidad de Caaguazú. Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Gestión Económica, de los ejercicios fiscales cerrados al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014.
- Municipalidad de Repatriación. Estados Financieros, Balance General y Cuadro de Gestión Económica, de los ejercicios fiscales cerrados al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014.
- Monte Domecq, R (2015) “¿Llegará la primavera de transparencia a las municipalidades? Artículo publicado en la Revista Acción Nro. 359 de octubre de 2015.
- Monte Domecq, R (2013) “Construyendo una Agenda para el Desarrollo Municipal 2013 – 2018”. Programa de dialogo para la generación de propuestas de políticas públicas. GESTION LOCAL y Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo FELCODE, España.
- Poder Legislativo, Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.
- Poder Legislativo, Ley 5.282/2014, De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia Gubernamental.

Con el apoyo de:



**Développement
et Paix**